



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0042298/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al Dr. José Luis Barra, en un cargo de Profesor Asociado (DE) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 30 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 31;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. José Luis **BARRA (Legajo 29.339)**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DE).-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. José Luis **BARRA (Legajo 29.339)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad, a partir del **01-10-2017** y hasta el **31-03-2018**; todo con cargo al artículo 49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. José Luis **BARRA (Legajo 29.339)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DE) -código 105-** del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad; a partir del **01-10-2017** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2018**; en reemplazo del Dr. Santiago Quiroga.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0044298/2017

//2

Artículo 4º.- El Dr. Barra, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N°:
CM.pr.

1128

Prof. Dra. LIDIA MABEL YUDI
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC